

RESOLUCIÓN N° 6761 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN ZONA INDUSTRIAL ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA URBANA.

Ciudad del Este, 17 de junio de 2024.-

VISTO: El Memorándum de fecha 14/06/2024 de la Dirección de Área Urbana en la que solicita la resolución por la cual se aprueban los planos y planillas correspondiente a la Construcción de Empedrado y Canalización Zona Industrial.-

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de dichas obras fue elaborado por Profesionales de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal, el cual se ajusta a las disposiciones legales vigentes en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas.-

Que de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal es atribución de la Intendencia Municipal la aprobación de los planos y planillas del proceso licitatorio.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

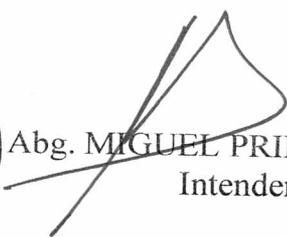
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los planos y planillas elaborados por la Dirección de Área Urbana correspondiente a la Construcción de Empedrado y Canalización Zona Industrial.-

Art. 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

  
Abg. FRANCISCO ARRUA  
Secretario General



  
Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS  
Intendente Municipal

**Misión**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISION**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

## MEMORANDUM

**A :** ABOG. MIGUEL PRIETO  
INTENDENTE MUNICIPAL

**DE :** ING. FLAMINIO MEDINA  
DIRECCION DE AREA URBANA

**ASUNTO :** SOLICITUD DE APROBACION DE PLANOS Y  
PLANILLAS REFERENTE AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE  
EMPEDRADO Y CANALIZACION ZONA INDUSTRIAL EN EL KM 12 Y 13  
MONDAY

**FECHA :** 14/06/2024

Como Director de Área Urbana, me dirijo a Ud., a fin de solicitar cuanto sigue:

- Que, se apruebe los planos y planillas vía resolución de la máxima autoridad, presentada para la construcción de referencia, teniendo en cuenta que los mismos fueron elaborados por los profesionales de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal.

Lo solicitado es a fin de mejorar la calidad de servicio, bienestar de los residentes de la zona y alrededores de Ciudad del Este. Actualmente nos enfrentamos a varios desafíos debido a la falta de un pavimento adecuado, lo que afecta la calidad de vida de nuestros residentes y el desarrollo económico de nuestra localidad.

Por lo tanto, se propone una obra de pavimentación tipo empedrado. Que es conocida por su durabilidad y resistencia.

Las Especificaciones Técnicas definen las normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados en la ejecución de la obra, describen los materiales a ser utilizados, dimensiones, técnicas de la construcción, entre otros, por lo que su estricta observación garantizara el cumplimiento satisfactorio de la ejecución de la obra.

Atentamente.



### MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

### VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

